



CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA RADHEC-IMPORTACION CIA. LTDA.

La compañía RADHECIMPORT CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de marzo del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 06.Q.IJ.1215

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA IMPORTACION, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION DE EQUIPOS TERMINALES DE COMUNICACION Y HOMOLOGACION...

Quito, 5 de abril de 2006

**Dr. Santiago Morejón Páez
ESPECIALISTA JURIDICO**

COOPERATIVA NACIONAL: LIBRETA EXTRA-VIADA Se pone en conocimiento del público en general el extra-vío de la libreta No. 301832482 perteneciente a CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ RUALES. Particular que se comunica para los fines de ley.

Abr. 13-14-15

BANCO BOLIVARIANO ANULACION CARTILLA DE AHORROS Se comunica al público, se procederá con la anulación de la cartilla de ahorros de la Cuenta No. 000-114840-S a nombre de MONICA MERCEDES ULLOA GUANIN. La persona que considera tener derecho sobre dicha Libreta deberá presentar en el Banco su reclamo en el término de 12 días contados a partir de la publicación de este aviso, vencido los cuales, quedará anulada sin responsabilidad alguna para el Banco.

Abr. 13-14-15

PRODUBANCO Comunica al público que por sustracción se va a proceder a anular la libreta cuyas características son las siguientes: Libreta de ahorro # 12006134721; Nombre: MARIA LEONOR RENDON GUTIERREZ; Fecha de emisión: 04/10/2006. De no haber quien se oponga dentro de los 6 días posteriores a esta publicación se la declarará sin ningún efecto y se entregará su importe a quien corresponda según la Ley.

PRODUBANCO Comunica al público que por pérdida se va a proceder a anular el cheque cuyas características son las siguientes: Cta. Cta.: 2008050588; Cheque # 38; Girador: BENINCRO S.A.; Fecha de emisión: 04/10/2006. De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a esta publicación se la declarará sin ningún efecto y se entregará su importe a quien corresponda según la Ley.

PRODUBANCO Comunica al público que por pérdida se va a proceder a anular el cheque cuyas características son las siguientes: Cta. Cta.: 2008016177; Cheque # 3557 Girador: MONICA MA. BARRETO MARIN; Fecha de emisión: 04/10/2006. De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a esta publicación se la declarará sin ningún efecto y se entregará su importe a quien corresponda según la Ley.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TERRAPROP S.A.

La compañía TERRAPROP S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón GUAYAQUIL, el 10 de abril de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 06.G.IJ. 0002537.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: COMPRA, VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION DE ARTICULOS VARIOS CON ELLOS PROMOVER MARCAS, EMPRESAS, SOCIEDADES...

Guayaquil, 11 de abril de 2006

**Ab. Roxana Gómez de Pesántez
ESPECIALISTA JURIDICO**

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA ECUADORIAN LABOR SPECIALISTS S.A. LABORSPECIALISTS, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON QUEVEDO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía ECUADORIAN LABOR SPECIALISTS S.A. LABORSPECIALISTS, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, el 10 de diciembre de 2004, aprobada mediante Resolución No. 04-G-U-0007886 el 14 de diciembre de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de diciembre de 2004.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía ECUADORIAN LABOR SPECIALISTS S.A. LABORSPECIALISTS, de la ciudad de Guayaquil al cantón Quevedo, y reforma del estatuto, otorgada el 9 de enero de 2006, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06-G-UJ-0002808 de 12 de abril de 2006.
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece el otorgante de la escritura pública antes mencionada la señora Sandra Chacón Ayala, en su calidad de Gerente General, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06-G-UJ-0002808 de 12 de abril de 2006, aprobó el cambio de domicilio de la compañía ECUADORIAN LABOR SPECIALISTS S.A. LABORSPECIALISTS, de la ciudad de Guayaquil, al cantón Quevedo, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ECUADORIAN LABOR SPECIALISTS S.A. LABORSPECIALISTS, de la ciudad de Guayaquil a cantón Quevedo, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, el cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "Artículo Dos.- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es el cantón Quevedo de la provincia de Los Ríos; y, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas, representaciones y establecimientos en cualquier lugar del Ecuador o del exterior, conforme a la ley".

Guayaquil, 12 de abril de 2006

**Ab. María Anapha Jiménez Torres
SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

Abr. 13-14-15